



Neiva, enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00347
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DORA PATRICIA LOZANO LIEVANO
DEMANDADO:	ELKIN DUEÑAS

Como quiera que las partes y sus apoderados no allegaron el trabajo de partición dentro del término establecido para ello, el despacho los releva de tal función y DESIGNA en tal encargo a la terna compuesta por los abogados DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, ALFONSO CERQUERA PERDOMO y OLGA LUCIA SERNA TOVAR, integrantes activos de la lista de auxiliares de la justicia, concediéndole a quien primero acepte, un término de diez (10) días para la realización de dicha labor. *Por secretaría realícese lo pertinente, enviando el expediente a quien primero acepte la designación.*

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Sol Mary Rosado Galindo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0437180175e5048233b9e79218252f6e7dd806e639b7f5d392148d9e3579bef**

Documento generado en 13/01/2023 11:04:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>